The School District of Hernando County, Florida Academic Services

Angela Kennedy, Director of Federal Program

919 North Broad Street Brooksville, FL 34601 Phone: (352) 797-7000 Fax: (352) 797-7010



Superintendent: John Stratton

Board Chairperson: Gus Guadagnino

Vice Chairperson: Susan Duval

Board Members:

Jimmy Lodato

Kay Hatch

Linda K. Prescott

Agosto 10 del 2022

Notificación del Derecho a Saber

Estimado Padre o Guardian,

El propósito de esta carta es hacerle saber que la escuela de su hijo recibe fondos del Título I Federal para ayudar a los estudiantes a cumplir con los estándares estatales. Esta carta le permite saber acerca de su derecho a solicitar información sobre las calificaciones del personal del salón de clases que trabaja con su hijo e información sobre las evaluaciones de los estudiantes hechas durante el año escolar.

Las escuelas del Título I deben cumplir con las regulaciones federales relacionadas con las calificaciones de los maestros según se define en la ESEA (Ley de Educación Primaria y Secundaria). Estas regulaciones le permiten aprender más acerca de las credenciales de los maestros de su hijo. En cualquier momento, usted puede preguntar:

- Si el maestro cumple con los requisitos estatales de cualificación y certificación para el nivel de grado y la asignatura que está enseñando
- Si el maestro ha recibido un certificado de emergencia o condicional a través del cual se eximieron las calificaciones estatales
- Qué títulos de subgraduado o posgrado tiene el maestro, y especialidad(es) o área(s) de concentración.
- Si su hijo recibe ayuda de un paraprofesional, y si es así, sus calificaciones
- Las calificaciones instruccionles de cualquier paraprofesional instructivo que proporcione servicios a su hijo

También se le notificará por escrito si su hijo ha sido asignado o ha sido enseñado por más de cuatro semanas consecutivas por un maestro que no ha cumplido con los requisitos de certificación. La información sobre las calificaciones del maestro de su hijo y/o paraprofesionales en el salón de clases puede obtenerse a través del director de su hijo.

La Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) que se firmó en diciembre de 2015 y vuelve a autorizar la ESEA, contiene el derecho adicional de los padres a conocer las solicitudes, incluyendo:

- Información sobre las practicas relacionadas a la participación de los estudiantes en las evaluaciones.
- Información sobre las evaluaciones requeridas, incluyendo:
 - o materia probada
 - o proposito del exámen
 - o fuente del requisito (si aplica)
 - o cantidad de tiempo que tardan los estudiantes en completar la prueba
 - O tiempo y formato de difusión de resultados

Toda la información anterior se puede solicitar a través de la escuela de su hijo.

Por favor, tenga la seguridad de que las escuelas del Condado de Hernando están dedicadas a proporcionar a todos los niños una educación de calidad. Si desea recibir alguna de esta información, envíe una solicitud por escrito a la escuela de su hijo.

Sinceramente,

Angela Kennedy

Directora de Programas Federales